



Guadalajara, Jalisco, 26 de julio del 2013

LIC. RAMÓN BAÑALES ARAMBULA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTE.

CON AT'N.
LIC. OSCAR EDUARDO GONZÁLEZ DE LA TORRE.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.
PRESENTE.

En atención a su oficio N° 512/2013, anexo al que envía para su revisión el Plan de Desarrollo Urbano denominado "San Francisco de Asís", me permito informarle que habiendo analizado el documento presentado, y en función de los artículos 9, fracción XXVII, XXVIII, 98, fracción IV, artículo 123, fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco; se tienen las siguientes observaciones generales:

- A) Apegarse a lo establecido en los artículos 97 y 136 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente a las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio.
- B) El estudio y la descripción del diagnóstico, deberá de ser realizado más a fondo, apoyándose con gráficas, referencias bibliográficas, fotografías, etc; Lo que presenta, esta generalizado e inconcluso, haciendo la recomendación para que se complemente.
- C) D3.- Estructura urbana y tenencia del suelo: Definir la estructura urbana.
- D) E1.- Clasificación de áreas: Revisar las áreas de urbanización progresiva, ya que estas deberán de ser únicamente para la demanda de suelo urbano para la vivienda de interés social, (densidad alta) debiendo de quedar excluido cualquier uso que sea diferente a la habitacional de densidad alta conforme al artículo 325 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y al artículo 277 del Reglamento Estatal de Zonificación.

Cabe señalar que una vez analizadas dichas observaciones e incorporadas las procedentes, será necesario fundamentar las respuestas a los planteamientos improcedentes, como lo señala el artículo 98, asimismo apegarse a lo estipulado en los artículos 98, 99 y 116 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, por lo que deberá comunicarnos el Acuerdo del Ayuntamiento donde se ordene la publicación y registro del Plan de Desarrollo Urbano.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
2013, "Año de Belisario Domínguez" y del "190 Aniversario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco"

ING. ROBERTO DAVALOS LÓPEZ.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA.

- C.c.p. Lic. Ing. Gabriel Ibarra Félix.- Procurador de Desarrollo Urbano.
- C.c.p. Mtro. Pedro Antonio Gaeta Vega.- Director General de Planeación Urbana y Territorial.
- C.c.p. Ing. Jacinto de la O Campos.- Director de Planeación Urbana Municipal.
- C.c.p. Archivo.

JSCR/PAGV/JOC/EGM

Exp. 013-001/PDU-013-002
En atención al número de referencia SEDEUR C-3167.
En atención al número de referencia DGPLAUT 07-0360.

Secretaría de Infraestructura
y Obra Pública
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

6-mai/1
05-08-13